



Información Jurídica: Agosto 27 a Septiembre 03 de 2008

Normativa de Interés Distrital

Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá. Circular 0035 de 2008. Por medio de la cual la Secretaría de Bogotá imparte instrucciones a entidades distritales sobre la adopción de estándares e indicadores de trámites.

De tal forma se indica que para lograr una adecuada implementación de los estándares e indicadores, es necesario que cada una de las Entidades Distritales tenga en cuenta en el desarrollo de su gestión las directrices publicadas en la página web www.bogotá.gov.co/ddsc/indicadores y apliquen las herramientas que permitan identificar y eliminar actividades que no generan valor agregado y que por consiguiente demoran la entrega de una respuesta oportuna a los ciudadanos.